



La Plata, 27 de abril del 2020

## PROCOLO INTERNO N°4

### Covid-19

Este protocolo basado en la actualización de las medidas principales de prevención y control de la infección planteadas, respecto a los lineamientos que deberán ser cumplidos por todo el personal de Consulper S.A, cuando lleven adelante su actividad en cualquier establecimiento sean propios o externos.

En relación al brote de COVID-19 y dar cumplimiento con sus responsabilidades, se solicita a los trabajadores:

- Mayores de 60 años. (Excepto personal esencial)
- Embarazadas.
- Incluidos en el Grupo de Riesgo.

Grupo de Riesgo:

- Enfermedades respiratorias crónicas: enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quísticas y asma moderado severo.
- Enfermedades cardiacas: Insuficiencia cardiaca, enfermedad coronaria, valvulopatias y cardiopatías congénitas
- Inmunodeficiencias o en tratamiento con medicamentos inmunodepresores.
- Diabéticos tipo 1 (insulinodependiente), Insuficiencia Renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes 6 meses.

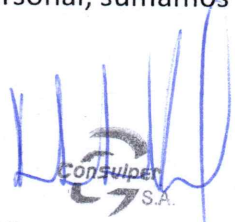
Cualquier excepción deberá ser autorizada por Servicio Médico.

Puedan realizar sus actividades desde el lugar de aislamiento o deberán en el marco de la buena fe contractual, establecer con el empleador las condiciones de su trabajo.

Según Resolución N°108/2020 del Ministerio de Educación, se considera justificada la inasistencia del progenitor/ra o persona adulta responsable a cargo del cuidado de un niño/a. El mismo deberá informar a su Empleador de dicha situación.

Siguiendo el marco legal de dar cumplimiento a las medidas de cuidado personal, sumamos las siguientes medidas adicionales:



  
Alberto Lopez Ruf  
PRESIDENTE



## CUIDADO PERSONAL

1. Extender la obligatoriedad de permanencia en el hogar con trabajo remoto a personas que **COHABITEN**, con personas que permanezcan en cuarentena de 14 días desde su arribo a personas que hayan viajado a zona de ruta endémica. (**Documento: Declaración Jurada**).
2. Realizar **autocontrol preventivo** de la temperatura corporal antes de salir de casa utilizando un termómetro y en caso de tener 37,5°C o más no presentarse a trabajar. **Dar aviso a su Responsable, para notificar a RRHH.**
3. Permanecer obligatoriamente en el hogar -con trabajo remoto o licencia- para todas las personas que tengan **FIEBRE (MÁS DE 37,5°C)** y presenten alguno de los siguientes **SÍNTOMAS**: tos frecuente, dolor de garganta o dificultad respiratoria, y se agregan falta de olfato y gusto.
4. Lavado de manos con agua y jabón en forma **frecuente de 40 a 60 segundos**.
5. **Evitar** tocarse por todos los medios y en lo posible **ojos, boca y nariz**.
6. Distancia social obligatoria se debe mantener también mientras se espera a la combi, colectivo o transporte similar, como así también al momento de subir a los mismos.

## DISTANCIAMIENTO SOCIAL

7. Evitar **SALUDARSE** con la mano o dar un beso.
8. **NO COMPARTIR** utensilios como bombillas, cubiertos o vajilla.
9. Mantener **DISTANCIA MÍNIMA** entre personas de 2m.
10. En caso de no respetar los 2m de Distancia Mínima, será obligación el uso de protección buco nasal (barbijo), guantes, lentes y/o Mascara Facial.
11. **EVITAR AGRUPAMIENTO** de personas.
12. Promover las Reuniones por medios de comunicaciones de videollamadas.
13. **REUNIONES Y VISITAS:** En caso de que sea imprescindible la reunión presencial:
  - Dejar libre silla por medio
  - Confirmar con todos los asistentes la ausencia de síntomas
  - Repasar este protocolo antes de comenzar
  - Mantener las oficinas **ventiladas**.
14. Donde exista la posibilidad de que se forme una fila de espera, de manera de orientar a la persona, se marcará el piso respetando el distanciamiento social obligatorio.



Alberto Lopez Ruf  
PRESIDENTE






### LUGAR DE TRABAJO

15. Todos los Establecimientos, obradores, oficinas, etc., deberán contar con el **Afiche de la SRT o ART y el Boletín de Seguridad "protocolos"**.
16. Realizarse diariamente por personal designado por el Responsable de la Obra/lugar, la **MEDICIÓN DE Tº CORPORAL** antes de ingresar a su lugar de trabajo. (**Documento: Registro de medición de Tº corporal**)
17. El personal designado para realizar la medición de Tº corporal al personal, deberá utilizar **Protección buco nasal (barbijo) , Lentes y/o mascara facial y recursos para higienizar sus manos y el termómetro.**
18. Lavado de manos con agua y jabón en forma **frecuente** (*antes y después de comer, manipular basura, contacto con superficies públicas, uso de instalaciones sanitarias, contacto con persona*).
19. Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar descartándolo inmediatamente.
20. Elementos de Protección Personal que los mismos son de uso personal y no deben compartirse.
21. los elementos de protección respiratoria se deben lavar con agua y jabón (salvo filtros que se deben quitar antes del lavado) , mantenerlos en una bolsa hermética.
22. Disponer de Alcohol en Gel en zonas próximas a los ingresos a los establecimientos para desinfección a toda personal que ingrese.
23. Disponer de un trapo/batea con lavandina para desinfectar la suela del calzado del personal antes de ingresar a cualquier establecimiento.
24. Disponer de jabón y papel en los sanitarios para higienizarse las manos de forma correcta.
25. Mantener el orden y limpieza de los obradores, vehículos, maquinas y herramientas, etc.
26. Mantener las superficies de trabajos sin elementos que puedan preservar el virus o dificulten la limpieza (papeles, objetos, etc.).
27. Realizar Esquema de Limpieza periódico (minimo 1 vez al dia) de los puestos de trabajos, oficinas, obradores, comedores, etc(**Documento: registro de limpieza y desinfección**)
28. Los empleados Cuando no haya un baño o vestuario cerca, deberán contar con alcohol en gel para desinfectarse las manos y también contar con alcohol etílico (70%) + agua (30%) para sanitizar los puestos de trabajo en forma periódica.
29. Gestionar limpieza de los filtros de los equipos de aire acondicionado.



  
Consulper S.A.  
**Alberto Lopez Ruf**  
PRESIDENTE  
54 (221) 425-2502





30. Personal que deba firmar documentos, se recomienda el uso personal de lapicera.
31. Confeccionar y señalar el **FACTOR DE OCUPACION** en obradores, comedores, vestuarios, etc. De utilizarse en común ciertos espacios, confeccionar esquemas de turnos para asistir al lugar.
32. Mantener **VENTILADOS** los espacios comunes (vestuario, obrador, depósitos, etc).
33. En los frentes de trabajo en caso de no respetar los 2m de Distancia Mínima, será obligación el uso de protección buco nasal (barbijo), guantes, lentes y/o Mascara Facial.
34. Las herramientas y máquinas-herramientas utilizadas durante el trabajo deberán higienizarse y desinfectarse al final de la jornada. Se recomienda que dicha tarea sea realizada por el pañolero, quien centraliza todos los elementos.
35. En caso de encontrar algún **caso sospechoso**, se aplicara inmediatamente el **"Protocolo Interno N°2: Etapa de Aislamiento"** y **"Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambiente"** o **"Protocolo del Cliente"**.

#### VEHICULOS:

36. El personal que se traslade en auto/camioneta se debe limitar a una persona por fila de asientos o la que permita la zona en la que se ubique. En su defecto deberán disponerse las medidas de contención necesarias (barbijo y/o máscara sin válvula de exhalación).
37. El personal que se traslade en combis, colectivos o transporte similar debe hacerlo limitándose mantener la ocupación en un asiento por fila y en forma cruzada. Se deberán marca o bloquear aquellos asientos que no se utilicen.
38. Se debe disponer en cada vehículo de alcohol en gel para que cada persona pueda desinfectarse al subir.
39. Antes de cada recorrido debe limpiarse el vehículo con detergente y luego higienizarse con una solución de agua y lavandina. En el caso de tapizados, deberá aplicarse un aerosol desinfectante.
40. Se deberá llevar un registro de la limpieza de los vehículos y cumplir estrictamente con estos puntos a fin de evitar sanciones. (Documento: Registro de Limpieza y desinfección)
41. Realizar **limpieza** para retirar la suciedad gruesa: debe realizarse periódicamente.



Alberto Lopez Ruf  
PRESIDENTE



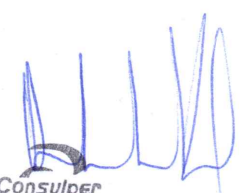
42. Luego realizar **desinfección** diaria con agua lavandina al 5% (antes y al finalizar cada traslado).
43. **Prohibido** mezclar detergente con lavandina. (vapores tóxicos)
44. Al finalizar **lavarse** las manos con agua y jabón y/o alcohol en gel.
45. Mantener el interior del vehículo **ventilado**.
46. **MINIMIZAR LOS VIAJES** al **INTERIOR** del país, limitándolos a aquellos que sean críticos para el funcionamiento normal del negocio. En ese caso, deberán ser aprobados por un superior inmediato.

### LLEGADA A CASA

47. **Desinfectar el calzado** por medio de un trapo húmedo y en lo posible dejar el calzado afuera de hogar hasta realizar la limpieza y desinfección.
48. **No entrar en contacto** con ninguna superficie hasta quitarse la ropa para que se lave y lavarse las manos.
49. Todos los **objetos** que lleve con usted **realizarse limpieza y desinfección** (llave, billetera, mochila, recibos de compra, bolsas de compra, alimentos, etc) y luego limpiar y desinfectar la **superficie donde apoyo los mismos**.
50. Ingresar a **ducharse**.

### LIDERAZGO

51. Comunicamos y formalizamos que desde el 17 de marzo se encuentra en funcionamiento el COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE CRISIS COVID-19 con responsables de Directorio, Dpto SSMA, Dpto Calidad, Directores de Obra y RRHH.
52. El **COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE CRISIS, basándose en el Gobierno Nacional declaro a Tierra del Fuego como** Zonas potencial de Riesgo dando a cumplir el “protocolo de aislamiento” a cualquier personal que transito por ella y regresa a su lugar de residencia.
53. **EL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE CRISIS** basándose en el Ministerio de la Salud de Prov. De Bs As incluye a La Plata, Berisso y Ensenada como zona de potencial riesgo endémico, por la transmisión local del virus.
54. Es **OBLIGACIÓN DE CADA UNO DE LOS DIRECTORES DE OBRA, JEFES DE OBRAS, AREA SSMA** comunicar estas obligaciones al personal propio y externo.



Consulper  
S.A.  
Alberto Lopez Ruf  
PRESIDENTE





**Nº TELEFONICOS DE EMERGENCIA UTILES**

- **Provincia de Bs As: 148 (Atención ciudadana)**
  - **CABA: 107 (SAME)**
- **Tucumán: 0800-555-8478 o 03814302228**
  - **CORDOBA: 08001221444**
  - **NEUQUEN: 08003331002**
  - **SANTA CRUZ: 107**
  - **SANTA FE: 08005556549**
  - **TIERRA DEL FUEGO: 107**

La difusión de estas prácticas recomendadas serán realizada por personal del Departamento SSMA y Responsables de Obra, donde al finalizar con la misma se confeccionará y firmará un registro de capacitaciones.

**Consulper**



**Alberto Lopez Ruf**  
PRESIDENTE

